

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 26** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se da la conformidad a la adhesión de nuevos municipios al Área de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo Sierra Norte de Madrid.*

Advertidos errores en la Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se da la conformidad a la adhesión de nuevos municipios al Área de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo Sierra Norte de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 154, de 30 de junio de 2023, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En la página 176, en el párrafo séptimo, cuando dice: “De los municipios que pretenden su incorporación al APC Sierra Norte de Madrid, cuentan con licencias de autotaxi activas Bustarviejo (1 licencia); Redueña (1 licencia); Valdemanco (1 licencia) y Venturada (1 licencia), lo que supone un total de 4 licencias de autotaxi activas, por lo que el número total de licencias de autotaxi del área es de 26”, debe decir: “De los municipios que pretenden su incorporación al APC Sierra Norte de Madrid, cuentan con licencias de autotaxi activas Bustarviejo (1 licencia); Redueña (1 licencia); Valdemanco (1 licencia), Venturada (1 licencia) y Torremocha de Jarama (1 licencia) lo que supone un total de 5 licencias de autotaxi activas, por lo que el número total de licencias de autotaxi del área es de 27”.

En la página 177, en el párrafo cuarto, cuando dice: “Esta incorporación supone que, a las 22 licencias de taxi activas existentes en el APC de la Sierra Norte de Madrid, se adhieren las 4 correspondientes a las licencias de los municipios de Bustarviejo (1 licencia); Redueña (1 licencia); Valdemanco (1 licencia) y Venturada (1 licencia), por lo que, a los efectos de lo previsto en el punto quinto del anexo de la Resolución de 12 de junio de 2019,...”, debe decir: “Esta incorporación supone que, a las 22 licencias de taxi activas existentes en el APC de la Sierra Norte de Madrid, se adhieren las 5 correspondientes a las licencias de los municipios de Bustarviejo (1 licencia); Redueña (1 licencia); Valdemanco (1 licencia), Venturada (1 licencia) y Torremocha de Jarama (1 licencia), por lo que, a los efectos de lo previsto en el punto quinto del anexo de la Resolución de 12 de junio de 2019,...”.

Madrid, a 4 de julio de 2023.—El Director General de Transportes y Movilidad, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/12.074/23)

